



**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL PUNTOS Y PORCENTAJES  
LO-009KDH999-N78-2015**

**CARGA, ACARREO Y DESCARGA FUERA DEL POLIGONO DEL MATERIAL EXISTENTE  
PRODUCTO DE DEPOSITOS DE DEMOLICIONES, DESPERDICIOS Y DESAZOLVE.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, UBICADA EN: AVENIDA INSURGENTES SUR 2453, SEGUNDO PISO, TORRE MURANO, COLONIA TIZAPÁN SAN ANGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 01090, SE REUNIERON, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE EMISIÓN DE FALLO, MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (LOPSRM) Y ARTICULO 68 DE SU REGLAMENTO (RLOPSRM) Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.15 DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL LIC. ENRIQUE PERDIGÓN LABRADOR, SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES, SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 1.4.3.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, DENOMINADA GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN ADELANTE "GACM"; ASÍ COMO EL NUMERAL 5.1.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "GACM".

QUIEN PRESIDE EL ACTO, FUE ASISTIDO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS REPRESENTANTES DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
- III.- LECTURA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EFECTUADA POR EL ÁREA REQUIRENTE
- IV.- LECTURA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA EFECTUADA POR EL ÁREA CONTRATANTE
- V.- EMISIÓN DE FALLO

**I.- LISTA DE ASISTENCIA:**

ESTE ACTO DIO INICIO EN LA HORA Y FECHAS PREVISTAS, CON EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE ASISTEN AL PRESENTE EVENTO.





**II.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.1.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE GACM, LA CONVOCANTE LLEVO A CABO LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA RESULTANDO LO SIGUIENTE:

**II.1 RELACIÓN DE LICITANTES CUYA PROPOSICION SE DESECHA, CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL**

LICITANTE	CAUSAL DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO NORMATIVO
1. CONSORCIO INTEGRADO POR: GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. EDIFICACIONES Y OBRAS SANTA FE, S.A. DE C.V. CONSTRUCCIONES LOS POTROS, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>L.15 LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES LOS POTROS PARECEN HABER SIDO ALTERADOS YA QUE PRESENTAN INCONSISTENCIAS EN SU CONTENIDO SEÑALANDO QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO ES EN SENTIDO POSITIVO Y A SU VEZ QUE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN MATERIA DE OBLIGACIONES SOCIALES.</li> </ul>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 45, PREGUNTA NO. 11 DE LA EMPRESA OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO" A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "SI. SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO..."</p> <p>INCISO 2 DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 69 FRACCIÓN III DEL RLOPSRM.</p>
2. GRUPO CONSTRUCTOR DIAMANTE, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>L.15 LA EMPRESA NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL IMSS EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</li> <li>LAS EMPRESAS NO PRESENTARON EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE SON DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 45, PREGUNTA NO. 11 DE LA EMPRESA OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO" A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "SI. SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO..."</p> <p>PRIMER PÁRRAFO E INCISO 1 DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII, 36 Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.</p>
3. CONSORCIO INTEGRADO POR: CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V. GRUPO CONSTRUCTOR OZR, S.A. DE C.V. NA CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>L.10, NO CUMPLE YA QUE EL CONVENIO CARECE DEL SEÑALAMIENTO SOBRE LA OBLIGACIÓN SOLIDARIA DE CADA UNO DE LOS FIRMANTES.</li> <li>LAS EMPRESAS GRUPO CONSTRUCTOR OZR, S.A. DE C.V. Y NA CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. NO PRESENTARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: <ul style="list-style-type: none"> <li>L.12 ESCRITO EN EL QUE SEÑALE LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA QUE SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.</li> <li>L.13 ESCRITO EN EL QUE INDIQUEN CONOCIMIENTO SOBRE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.</li> </ul> </li> </ul>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 58, PREGUNTA NO. 2 DE LA EMPRESA INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...ENTENDEMOS QUE LOS REQUISITOS QUE CONFORMAN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SON LOS SEÑALADOS EN LOS DOCUMENTOS DEL L.1 ALL.15 DEBIENDO SER PRESENTADOS POR CADA INTEGRANTE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN." A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "DEBERÁ PRESENTARSE POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO..."</p> <p>INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL APARTADO 2.9 DE LA CONVOCATORIA</p>





LICITANTE	CAUSAL DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO NORMATIVO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>LAS 3 EMPRESAS NO PRESENTARON EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE SON DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>	<p>PRIMER PÁRRAFO E INCISO 1 DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII, 36, 47, FRACCIÓN II Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.</p>
4. TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES TAMAULIPECOS, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>LA EMPRESA NO PRESENTÓ EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>	<p>PRIMER PÁRRAFO E INCISO 1 DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII, 36 Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM</p>
5. CONSORCIO INTEGRADO POR: EQUIPOS ALMAQ, S.A. DE C.V. CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>LAS EMPRESAS NO PRESENTARON EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE SON DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>	<p>PRIMER PÁRRAFO E INCISO 1 DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII, 36 Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM</p>
6. CONSORCIO INTEGRADO POR: BISELL CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>LA EMPRESA NO PRESENTÓ EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>	<p>PRIMER PÁRRAFO E INCISO 1 DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII, 36 Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.</p>
7. CONSORCIO INTEGRADO POR: RUBAU, S. DE R.L. DE C.V. MM-MEX. S.A. DE V. CIACSA, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>L.15 MM-MEX: PRESENTA DICTAMEN NEGATIVO Y CIACSA, S.A. DE C.V. NO ENTREGÓ OPINIÓN MANIFESTANDO QUE NO TIENE REGISTRADO TRABAJADORES POR LO QUE NO SE PUEDE EMITIR OPINION DE OBLIGACIONES FISCALES.</li> </ul> <p>LAS 3 EMPRESAS NO PRESENTARON EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE SON DE NACIONALIDAD MEXICANA.</p>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 45, PREGUNTA NO. 11 DE LA EMPRESA OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO" A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "<u>SI. SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO...</u>"</p> <p>PRIMER PÁRRAFO E INCISO 1 DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII, 36 Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM</p>
8. CONSORCIO INTEGRADO POR: APOYO PARA EL DESARROLLO S.A. DE C.V. HIDALSIN ONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS A LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>LAS EMPRESAS APOYO PARA EL DESARROLLO S.A. DE C.V. Y ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS A LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., NO PRESENTARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</li> <li>L.3 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 LOPSRM.</li> <li>L.6 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.</li> <li>L.7 ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</li> <li>L.8 NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS FÍSICAS Y EMPRESAS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE.</li> <li>L.9 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA LA PRESENTE CONVOCATORIA Y TODOS SUS ANEXOS.</li> <li>L.12 ESCRITO EN EL QUE SEÑALE LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA QUE SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS</li> </ul>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 45, PREGUNTA NO. 11 DE LA EMPRESA OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO" A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "<u>SI. SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO...</u>"</p> <p>EN LA PÁGINA 58, PREGUNTA NO. 2 DE LA EMPRESA INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...ENTENDEMOS QUE LOS REQUISITOS QUE CONFORMAN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SON LOS SEÑALADOS EN LOS DOCUMENTOS DEL L.1 AL L.15 DEBIENDO SER PRESENTADOS POR CADA INTEGRANTE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN." A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "<u>DEBERÁ PRESENTARSE POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO...</u>"</p>





LICITANTE	CAUSAL DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO NORMATIVO
	<p>PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>L.13 ESCRITO EN EL QUE INDIQUEN CUALES SON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.</li> <li>L.15 LA EMPRESA APOYO PARA EL DESARROLLO S.A. DE C.V. NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL IMSS EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</li> <li>LAS EMPRESAS NO PRESENTAN EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE LA LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>	<p>PRIMER PÁRRAFO E INCISO 1 DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII, 36 Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.</p>
<p>9. <b>CONSORCIO INTEGRADO POR:</b> CONSTRUCTORES EN CORPORACION, S.A. DE C.V. CONSTRUCTORA TETL, S.A DE C.V.</p>	<p>LA EMPRESA CONSTRUCTORA TETL, S.A DE C.V., NO PRESENTÓ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>L.3 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 LOPSRM.</li> <li>L.6 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.</li> <li>L.7 ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</li> <li>L.8 NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS FÍSICAS Y EMPRESAS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE.</li> <li>L.9 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA LA PRESENTE CONVOCATORIA Y TODOS SUS ANEXOS.</li> <li>L.12 ESCRITO EN EL QUE SEÑALE LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA QUE SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.</li> <li>L.13 ESCRITO EN EL QUE INDIQUEN CUALES SON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.</li> <li>L.14 DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.</li> <li>L.15 DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL IMSS EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</li> <li>ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE LA LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 58, PREGUNTA NO. 2 DE LA EMPRESA INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...ENTENDEMOS QUE LOS REQUISITOS QUE CONFORMAN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SON LOS SEÑALADOS EN LOS DOCUMENTOS DEL L.1 AL L.15 DEBIENDO SER PRESENTADOS POR CADA INTEGRANTE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN." A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "DEBERÁ PRESENTARSE POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO..."</p> <p>EN LA PÁGINA 45, PREGUNTA NO. 11 DE LA EMPRESA OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO" A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "SI. SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO..."</p> <p>PRIMER PÁRRAFO E INCISO 1 DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULOS 34, FRACCIÓN VIII, 36, 44, FRACCIÓN VI Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.</p>
<p>10. <b>CONSORCIO INTEGRADO POR:</b> DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANA, S.A. DE C.V. RESIDUOS INDUSTRIALES MULTIQUIM, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>LA EMPRESA DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANA, S.A. DE C.V. NO PRESENTÓ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</li> <li>L.3 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 LOPSRM.</li> <li>L.6 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.</li> <li>L.7 ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</li> <li>L.8 NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS FÍSICAS Y EMPRESAS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE.</li> <li>L.9 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE</li> </ul>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 45, PREGUNTA NO. 11 DE LA EMPRESA OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO" A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "SI. SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO..."</p> <p>EN LA PÁGINA 58, PREGUNTA NO. 2 DE LA EMPRESA INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...ENTENDEMOS QUE LOS REQUISITOS QUE CONFORMAN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SON LOS SEÑALADOS EN LOS DOCUMENTOS DEL L.1 AL L.15 DEBIENDO SER PRESENTADOS POR CADA INTEGRANTE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ES CORRECTA NUESTRA</p>

Alvaro 9





*[Handwritten signature]*

LICITANTE	CAUSAL DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO NORMATIVO
	<p>CONOCE Y ACEPTA LA PRESENTE CONVOCATORIA Y TODOS SUS ANEXOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- L.12 ESCRITO EN EL QUE SEÑALE LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA QUE SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.</li> <li>- L.13 ESCRITO EN EL QUE INDIQUEN CUALES SON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.</li> <li>- L.14 DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.</li> <li>- L.15 DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL IMSS EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LAS 2 EMPRESAS NO PRESENTAN EL ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTA QUE LA LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>	<p>APRECIACIÓN." A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIO <u>"DEBERÁ PRESENTARSE POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO..."</u></p> <p>PRIMER PÁRRAFO E INCISO 1 DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII, 36 Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.</p>
11 GEXIQ, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LA EMPRESA NO PRESENTÓ EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>	<p>PRIMER PÁRRAFO E INCISO 1 DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII, 36 Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.</p>
12 INDHECA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LA EMPRESA NO PRESENTÓ EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>	<p>PRIMER PÁRRAFO E INCISO 1 DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII, 36 Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.</p>
13 <b>CONSORCIO INTEGRADO POR:</b> SOLUCIONES INTEGRALES DE ALTA TENSION, S.A. DE C.V. CONSTRUCTORA MAKRO, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• L.10 EL CONVENIO ESTABLECE OBLIGACIÓN MANCOMUNADA Y NO SOLIDARIA DE LOS PARTICIPANTES.</li> <li>• L.15 LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES DE ALTA TENSION, S.A. DE C.V. PRESENTA OPINION NEGATIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA MAKRO, S.A. DE C.V. PRESENTA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO SOLICITADA.</li> <li>• LAS DOS EMPRESAS NO PRESENTARON EL ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTA QUE LA LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> <li>• LA PROPUESTA NO ESTA FOLIADA.</li> </ul>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 45, PREGUNTA NO. 11 DE LA EMPRESA OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO" A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDÍO <u>"SI. SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO..."</u></p> <p>INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL SEXTO PÁRRAFO DEL APARTADO 2.8 Y EN EL APARTADO 2.9 DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>PRIMER PÁRRAFO E INCISO 1 DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII, 36, 41, TERCER PÁRRAFO, 47 FRACCIÓN II Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.</p>
14 CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LA EMPRESA NO PRESENTÓ EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>	<p>PRIMER PÁRRAFO E INCISO 1 DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII, 36 Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.</p>
15 <b>CONSORCIO INTEGRADO POR:</b> FM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. AFGANI EDIFICA, S.A. DE C.V. CONSTRUCCIONES ACARREOS MANTENIMIENTO Y ACABADOS, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LAS TRES EMPRESAS NO PRESENTARON EL ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTA QUE LA LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>	<p>PRIMER PÁRRAFO E INCISO 1 DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII, 36 Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





LICITANTE	CAUSAL DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO NORMATIVO
16 CONSORCIO INTEGRADO POR: FOSMON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>L.15 CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A, S.A. DE C.V. PRESENTÓ OPINIÓN NEGATIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</li> <li>LAS DOS EMPRESAS NO PRESENTARON EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE SON DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 45, PREGUNTA NO. 11 DE LA EMPRESA OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO" A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ <u>"SI, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO..."</u></p> <p>PRIMER PÁRRAFO E INCISO 1 DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII, 36 Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.</p>
17 CONSORCIO INTEGRADO POR: CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V. VIAS CONCESIONADAS DEL NORTE, S.A. DE C.V. CONSTRUCCIONES VELASCO, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>L.15 LA EMPRESA VIAS CONCESIONADAS DEL NORTE, S.A. DE C.V. PRESENTÓ OPINION NEGATIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</li> <li>LAS TRES EMPRESAS NO PRESENTARON EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE SON DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 45, PREGUNTA NO. 11 DE LA EMPRESA OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO" A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ <u>"SI, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO..."</u></p> <p>PRIMER PÁRRAFO E INCISO 1 DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII, 36 Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.</p>
18 CONSORCIO INTEGRADO POR: GORSA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V. EDIFICACIONES URBANAS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>LAS EMPRESAS NO PRESENTARON EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE SON DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>	<p>PRIMER PÁRRAFO E INCISO 1 DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII, 36 Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.</p>
19 CONSORCIO INTEGRADO POR: INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V. INVECTURE GROUP, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>L.14 INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V., PRESENTÓ OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO NEGATIVO.</li> <li>L.15 INVECTURE GROUP, S.A. DE C.V. NO PRESENTÓ OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SOLO ENTREGÓ ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE NO TIENE EMPLEADOS REGISTRADOS EN EL IMSS.</li> </ul>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 45, PREGUNTA NO. 11 DE LA EMPRESA OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO" A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ <u>"SI, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO..."</u></p> <p>PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p>

Alcero

L.A





LICITANTE	CAUSAL DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO NORMATIVO
20 <b>CONSORCIO INTEGRADO POR:</b> MULTINACIONALES MARTÍNEZ GREY, S.A. DE C.V. CONSTRUCTORA AGROINDUSTRIAL ACTIVA, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>L.15 CONSTRUCTORA AGROINDUSTRIAL ACTIVA, S.A. DE C.V. NO PRESENTÓ LA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</li> <li>MULTINACIONALES MARTÍNEZ GREY, S.A. DE C.V. NO PRESENTÓ ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE LA LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 45, PREGUNTA NO. 11 DE LA EMPRESA OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO" A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ <u>"SI. SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO..."</u></p> <p>PRIMER PÁRRAFO E INCISO 1 DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII, 36 Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.</p>
21 <b>CONSORCIO INTEGRADO POR:</b> CONSORCIO DE INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V. IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL S.A. DE C.V. SACYR CONSTRUCCIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>LAS EMPRESAS NO PRESENTARON EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE SON DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>	<p>PRIMER PÁRRAFO E INCISO 1 DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII, 36 Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.</p>
22 <b>CONSORCIO INTEGRADO POR:</b> ASIGNIA INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO, S.A. DE C.V. ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES MEXICANOS, S.A. DE C.V. DURAC, DESARROLLO UNIVERSAL, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>L.15 LA EMPRESA DURAC, DESARROLLO UNIVERSAL, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL IMSS EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SOLO PRESENTÓ ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE NO CUENTA CON TRABAJADORES.</li> </ul>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 45, PREGUNTA NO. 11 DE LA EMPRESA OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO" A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ <u>"SI. SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO..."</u></p> <p>PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p>
23 <b>CONSORCIO INTEGRADO POR:</b> CONSTRUCOTRA VIRGO, S.A. DE C.V. GRUPO ASFALTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V. CONSTRUCTORA GAYPE, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>LAS TRES EMPRESAS NO PRESENTARON EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE SON DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>	<p>PRIMER PÁRRAFO E INCISO 1 DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII, 36 Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.</p>
24 <b>CONSORCIO INTEGRADO POR:</b> ALVARGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. KOURO DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> <li>LAS EMPRESAS NO PRESENTARON EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE SON DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>	<p>PRIMER PÁRRAFO E INCISO 1 DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII, 36 Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.</p>
25 <b>CONSORCIO INTEGRADO POR:</b> EDIFICADORA Y CONSTRUCTORA OLIJAR, S.A. DE C.V. C. ADRIAN MONTER LUGO LOVI CORPORATIVO E INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	<p>LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SOLO FUERON FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE COMUN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>L.3 ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 LOPSRM.</li> <li>L.8 NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS FÍSICAS Y EMPRESAS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE.</li> <li>L.9 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA LA PRESENTE CONVOCATORIA Y TODOS SUS ANEXOS.</li> </ul>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 58, PREGUNTA NO. 2 DE LA EMPRESA INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...ENTENDEMOS QUE LOS REQUISITOS QUE CONFORMAN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SON LOS SEÑALADOS EN LOS DOCUMENTOS DEL L.1 AL L.15 DEBIENDO SER PRESENTADOS POR CADA INTEGRANTE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN." A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ <u>"DEBERÁ PRESENTARSE POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO..."</u></p>





LICITANTE	CAUSAL DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO NORMATIVO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>L.12 ESCRITO EN EL QUE SEÑALE LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA QUE SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.</li> <li>L.13 ESCRITO EN EL QUE INDIQUEN CUALES SON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.</li> <li>ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE LA LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>	<p>PRIMER PÁRRAFO E INCISO 1 DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII, 36 Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.</p>
<p>26</p> <p><b>CONSORCIO INTEGRADO POR:</b> CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V. RDC CORPORATIVO, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>L.4, CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V. NO PRESENTÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2013 Y RDC CORPORATIVO, S.A. DE C.V. NO PRESENTÓ LAS DECLARACIONES ANUALES NI LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2014.</li> <li>LA EMPRESA RDC CORPORATIVO, S.A. DE C.V. NO PRESENTÓ LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> <li>L.12 ESCRITO EN EL QUE SEÑALE LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA QUE SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.</li> <li>L.13 ESCRITO EN EL QUE INDIQUEN CONOCIMIENTO SOBRE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.</li> <li>L.14 DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.</li> <li>L.15 DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL IMSS EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</li> </ul> </li> <li>LAS 2 EMPRESAS NO PRESENTARON EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN QUE LA LICITANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 31, PREGUNTA NO. 3 DE LA EMPRESA INNOVACIONES TÉCNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...ENTENDEMOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO, DECLARACIONES FISCALES DE 2013 Y 2014, FAVOR DE INDICARNOS SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN." A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "DEBERÁ PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2013 Y 2014..."</p> <p>EN LA PÁGINA 45, PREGUNTA NO. 11 DE LA EMPRESA OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO" A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "SI, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO..."</p> <p>EN LA PÁGINA 58, PREGUNTA NO. 2 DE LA EMPRESA INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...ENTENDEMOS QUE LOS REQUISITOS QUE CONFORMAN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SON LOS SEÑALADOS EN LOS DOCUMENTOS DEL L.1 AL L.15 DEBIENDO SER PRESENTADOS POR CADA INTEGRANTE EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN." A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "DEBERÁ PRESENTARSE POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO..."</p> <p>PRIMER PÁRRAFO E INCISO 1 DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII, 36, 44 FRACCIÓN VI Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.</p>
<p>27</p> <p><b>CONSORCIO INTEGRADO POR:</b> CONSULTORÍA EN OBRA, S.A. DE C.V. GYBSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. GIINSA INTEGRADORA, S.A. DE C.V. CONSEER, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>L.10 EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS YA QUE NO SE MENCIONA LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERA CUMPLIR A CADA PERSONA.</li> <li>L.15 LA EMPRESA CONSULTORÍA EN OBRA, S.A. DE C.V. NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL IMSS EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.</li> <li>LAS 2 EMPRESAS NO PRESENTARON EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTAN QUE SON DE NACIONALIDAD MEXICANA.</li> </ul>	<p>JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015:</p> <p>EN LA PÁGINA 45, PREGUNTA NO. 11 DE LA EMPRESA OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V., SE PREGUNTÓ A LA CONVOCANTE LO SIGUIENTE: "...FAVOR DE CONFIRMAR NUESTRO ENTENDIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO" A LO CUAL LA CONVOCANTE RESPONDIÓ "SI, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO..."</p> <p>INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 2.9 DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO 2.12. CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LA CONVOCATORIA.</p>





LICITANTE	CAUSAL DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO NORMATIVO
		ARTÍCULO 34, FRACCIÓN VIII, 36, 47 FRACCIÓN II Y 69 FRACCIÓN V DEL RLOPSRM.

II.2 QUE LOS PARTICIPANTES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, ENTREGARON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, POR LO QUE CUMPLEN CON LO SOLICITADO, LOS SIGUIENTES LICITANTES:

NO.	LICITANTES	LEGAL
1	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	EPCCOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	CONSTRUCCIONES PÉREZ Y GIL S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	CONSORCIO INTEGRADO POR: OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
6	GRUPO CONCRETERO EURA S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	CONSORCIO INTEGRADO POR: MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A. DE C.V. DRAGADOS OBRA CIVIL EDIFICACIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	COCONAL S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
10	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA S.A. DE C.V.	CUMPLE

**III. LECTURA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EFECTUADA POR EL ÁREA REQUIRENTE**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.1.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE "GACM", EL AREA TÉCNICA, DICTAMINÓ LO SIGUIENTE:

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*





EL NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES EL ING. ING. **ARMANDO LÓPEZ ROLDÁN**, GERENTE DE APOYO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE INFRAESTRUCTURA.

**DICTAMEN TÉCNICO**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 63, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LO INDICADO EN EL NUMERAL. 4.2, (I) DE LOS POBALINES EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL GACM, ASÍ COMO EN LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO 2 DE LA CONVOCATORIA LO-009KDH999-N78-2015 DE LA OBRA CARGA ACARREO Y DESCARGA FUERA DEL POLÍGONO DEL MATERIAL EXISTENTE PRODUCTO DE DEPÓSITOS DE DEMOLICIONES, DESPERDICIOS Y DESAZOLVE. LA EVALUACIÓN SE EFECTUÓ ATRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, DE ACUERDO A LOS RUBROS Y SUBRUBROS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ASÍ COMO EN LAS PRECISIONES REFERIDAS EN LOS ACTOS DE ACLARACIONES CELEBRADOS EXPRESAMENTE AL EFECTO:

**CONSIDERACIONES DE EVALUACIÓN SEGÚN LO INDICADO EN EL CAPÍTULO 2, NUMERAL 2.13 DE LA CONVOCATORIA LO-009KDH999-N78-2015.**

PUNTOS MAXIMOS	50.0
<b>I. CALIDAD DE LA OBRA</b>	<b>19.0</b>
A) MANO DE OBRA. QUE LA MANO DE OBRA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUMPLA CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y CON LAS APTITUDES ESTABLECIDOS.	3.0
B) MAQUINARIA Y EQUIPO. QUE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y MEDIDAS AMBIENTALES EXIGIDAS.	5.0
C) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS. QUE EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DE PROFESIONALES TÉCNICOS (ORGANIGRAMA) PROPUESTO, ES EL ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO.	0.5
D) PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO Y PLANEACIÓN INTEGRAL. QUE LAS TÉCNICAS PROPUESTAS A UTILIZAR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SEAN CONGRUENTES CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE TRABAJOS A EJECUTAR EN EL PROYECTO.	8.0
E) PROGRAMAS. QUE EXISTA UNA CONGRUENCIA ENTRE LOS PROGRAMAS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA OBRA.	2.5
<b>II. CAPACIDAD LICITANTE</b>	<b>10.0</b>

Alvaro

L.P

Handwritten signatures and initials in blue ink.





A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. QUE EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO HA PARTICIPADO EN POR LO MENOS 5 PROYECTOS SIMILARES AL QUE SE LICITA.	4.0
B) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. SERÁN LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO.	5.0
C) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	0.5
D) SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES. SE OTORGARÁ AL LICITANTE EL PUNTAJE INDICADO; SE VERIFICARÁ QUE LA PROPOSICIÓN QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN CON LA CUAL DEMUESTRE QUE SUBCONTRATARÁ MIPYMES.	0.5
<b>III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b>	<b>15.0</b>
A) EXPERIENCIA. SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS HA EJECUTADO OBRAS SIMILARES A LOS QUE SE LICITAN.	7.0
B) ESPECIALIDAD. SE VERIFICARÁ QUE DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, EL LICITANTE HA EJECUTADO POR LO MENOS 5 OBRAS CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y A LOS VOLÚMENES Y CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.	8.0
<b>IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>	<b>6.0</b>
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. SE VERIFICARÁ QUE POR LO MENOS 5 OBRAS EJECUTADAS POR EL LICITANTE EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS, SE HAYAN TERMINADO EN TIEMPO Y FORMA.	6.0

**III.1 .-RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYA PROPOSICION SE DESECHA POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN LO-009KDH999- N78-2015, SUS DOCUMENTOS, ASÍ COMO:**

CON MOTIVO QUE LOS LICITANTES **NO PRESENTARON** EL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL BANCO DE TIRO ESTÁ AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO COMPETENTE.

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO 2, NUMERAL 2.12 DE LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE "SERÁ CAUSA PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES, SALVO LO QUE SE SEÑALA EN EL PÁRRAFO CUARTO, DEL ARTÍCULO

Alvaro 2.1P





38, DE LA LEY, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, SUS DOCUMENTOS, ASÍ COMO:..." ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 21 DE OCTUBRE EN LA PÁG. 10 A LA PREGUNTA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA VIRGO ¿SE PUEDE UTILIZAR UN BANCO DIFERENTE A LOS QUE DEN A CONOCER POR GACM EN EL CD QUE SE ENTREGA EN ESTE ACTO? CUYA RESPUESTA SEÑALA "SÍ, SIEMPRE Y CUANDO SEA UN BANCO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO COMPETENTES Y ESTÉ VIGENTE DICHA AUTORIZACIÓN" SU PROPOSICIÓN SE DESECHA.

POR LO ANTERIOR SE DESECHAN LAS PROPOSICIONES DE LAS SIGUIENTES LICITANTES:

- 1.- LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- 2.- MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A. DE C.V. Y DRAGADOS OBRA CIVIL EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.
- 3.- GRUPO CONCRETERO EURA, S.A. DE C.V.
- 4.- PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.

### III.2.-RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYA PROPOSICION SE DESECHA POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:

CON MOTIVO QUE LOS LICITANTES PRESENTARON LA AUTORIZACIÓN DEL BANCO DE TIRO **SIN VIGENCIA PARA EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS** EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO COMPETENTE.

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO 2, NUMERAL 2.12 DE LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE "SERÁ CAUSA PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES, SALVO LO QUE SE SEÑALA EN EL PÁRRAFO CUARTO, DEL ARTÍCULO 38, DE LA LEY, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, SUS DOCUMENTOS, ASÍ COMO:" ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL DÍA 13 DE OCTUBRE EN LA PÁG. 28 A LA PREGUNTA DE LA EMPRESA HEMISFERIO CONSTRUCCIONES ¿"FAVOR DE PROPORCIONAR EL PROYECTO ELABORADO POR EL GACM QUE INDICAN EN ESTA ESPECIFICACIÓN PARTICULAR PARA ESTAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES ENTRE TODOS LOS LICITANTES? " Y CUYA RESPUESTA SEÑALA "EN ESTE ACTO...A TAL EFECTO EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR COPIA CERTIFICADA DEL PERMISO DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, DEPENDENCIA FACULTADA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS SITIOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL DE DESMONTE/DESPALME; EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES UBICADAS EN LOS DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN Y VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN" SU PROPOSICIÓN SE DESECHA.

SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS EMPRESAS CUYA PROPOSICIÓN SE DESECHA:





- 1.- OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.
- 2.- CONSTRUCCIONES PEREZ Y GIL, S.A. DE C.V.
- 3.- INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

**III.3.-RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYA PROPOSICION SE DESECHA POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA:**

**EPCCOR, S.A. DE C.V.**

CON MOTIVO DE QUE LA SUMATORIA DE PUNTOS OBTENIDOS EN LOS RUBROS Y SUB-RUBROS CALIFICADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PREVISTA EN CAPÍTULO 2 DE LA CONVOCATORIA, NUMERAL 2.13 EVALUACIÓN MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, INCISO A) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, **NO ALCANZÓ EL MÍNIMO DE 37.5 PUNTOS SOLICITADOS** Y POR LO TANTO NO FUE CONSIDERADA SOLVENTE.

**EN EL FORMATO T-6A EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO EJECUTANDO OBRAS SIMILARES.**

EL LICITANTE ACREDITÓ CERTIFICACIONES DE LOS ISOS SOLICITADOS Y ACREDITÓ 7 CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL OBJETO DE LA LICITACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS CON UN MONTO MAYOR A 300 MILLONES DE PESOS Y ACREDITÓ EN SU CONJUNTO MÁS DE 1,000,000 M3 DE ACARREO DE MATERIALES. QUE ACREDITAN 2.5 AÑOS DE EXPERIENCIA, MENOR A LA MÍNIMA SOLICITADA. POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 24 DE LA CONVOCATORIA), NO LE FUERON ASIGNADOS PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DE ESTE APARTADO.

**EN EL FORMATO T-6B ESPECIALIDAD. MAYOR NÚMERO DE OBRAS SIMILARES.**

EL LICITANTE ACREDITÓ 7 CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES AL OBJETO DE LA LICITACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS CON UN MONTO MAYOR A 300 MILLONES DE PESOS, CADA UNO. POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 25 DE LA CONVOCATORIA), LE FUERON ASIGNADOS 5.6 PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DE ESTE APARTADO.

**EN EL FORMATO T- 11 RELATIVO A DISCAPACITADOS**

EL LICITANTE PRESENTA CARTA EN LA QUE MANIFIESTA NO CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO.

POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 23 DE LA CONVOCATORIA), NO LE FUERON ASIGNADOS PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DE ESTE APARTADO.

**EN EL FORMATO T- 12 RELATIVO A CONTRATACIÓN DE MIPYMES**

EL LICITANTE PRESENTA CARTA EN LA QUE MANIFIESTA QUE NO SUBCONTRATARA MIPYMES,





POR LO QUE ACORDE AL SISTEMA DE EVALUACIÓN (PÁG. 23 DE LA CONVOCATORIA), NO LE FUERON ASIGNADOS PUNTOS, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL CUADRO AL FINAL DE ESTE APARTADO.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORES EL PARTICIPANTE NO ALCANZA EL MÍNIMO DE PUNTOS, PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE, PREVISTA EN EL NUMERAL 2.13, INCISO A) DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

CONCEPTO	PUNTOS MAXIMO 50	EPCCOR, S.A. de C.V.
<b>I.- CALIDAD DE LA OBRA.</b>		
a) Mano de obra. Que la mano de obra propuesta para la ejecución de los trabajos cumplan con los requisitos administrativos y con las aptitudes establecidas	3	3
b) Maquinaria y equipo. Que la maquinaria y vehículos propuestos para la ejecución de los trabajos cumplan con los estándares de calidad y medidas ambientales exigidas	5	5
c) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos. Que el esquema estructural de profesionales técnicos (organigrama) propuesto, es el adecuado, suficiente y necesario	0.5	0.5
d) Procedimiento constructivo. Que las técnicas propuestas a utilizar en la ejecución de los trabajos, sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de trabajos a ejecutar en el proyecto	8	8
e) Programas. Que exista una congruencia entre los programas Generales y Específicos de la Obra	2.5	2.5
<b>II. CAPACIDAD DEL LICITANTE.</b>		
a. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. Que el personal profesional técnico ha participado en por lo menos 5 proyectos similares al que se licita.	4	4
b. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS. Serán los recursos económicos que se consideren necesarios para que el licitante cumpla con el contrato.	5	5
c) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	0.5	0
d) SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES. Se otorgará al licitante el puntaje indicado, se verificará que la proposición que contenga la documentación con la cual demuestre que subcontratará MYPIMES	0.5	0
<b>III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</b>		
a). EXPERIENCIA Se verificará que el licitante dentro de los últimos 5 años, ha ejecutado obras similares a las que se licitan, en términos de lo referido en el T-6	7	0
b). ESPECIALIDAD. Se verificará que dentro de los últimos 5 años, el licitante a ejecutado por lo menos 5 obras como mínimo y 10 como máximo con las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas por la convocante	8	5.6
<b>IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</b>		
Se verificará que por lo menos 5 obras como mínimo y 10 como máximo hayan sido ejecutadas por el licitante en los últimos 10 años, y se hayan terminado en tiempo y forma	6	3
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>	<b>50</b>	<b>36.6</b>

*Stuoro*





**III.5.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS RESULTARON SOLVENTES**

**II.1.- LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES CONSISTIERON EN LA APLICACIÓN DEL MECANISMO DE PUNTOS EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A ESTA INVITACIÓN. PARA ELLO SE EFECTUÓ LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.13 DE LA CONVOCATORIA.**

**II.2.- LISTADO DE COMPONENTES DEL PUNTAJE ALCANZADO POR CADA PARTICIPANTE EVALUADO EN SU ASPECTO TÉCNICO, CONFORME A LOS RUBROS CALIFICADOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIN CONSIDERAR LAS PROPUESTAS DESECHADAS CONFORME A LO INDICADO EN LOS NUMERALES ANTERIORES DEL PRESENTE DICTAMEN.**

CONCEPTO	PUNTOS MÁXIMOS	OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	COCONAL S.A.P.I., DE C.V.
<b>I. CALIDAD DE LA OBRA</b>			
a) Mano de Obra. Que la mano de obra propuesta para la ejecución de los trabajos, cumpla con los requisitos administrativos y con las aptitudes establecidos.	3	3	3
b) Maquinaria y equipo. Que la maquinaria y vehículos propuestos para la ejecución de los trabajos cumplan con los estándares de calidad y medidas ambientales exigidas.	5	5	0
c) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos. Que el esquema estructural de profesionales técnicos (organigrama) propuesto, es el adecuado, suficiente y necesario.	0.5	0.5	0.5
d) Procedimiento constructivo y planeación integral. Que las técnicas propuestas a utilizar para la ejecución de los trabajos, sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de trabajos a ejecutar en el proyecto.	8	8	8
e) Programas. Que exista una congruencia entre los programas generales y específicos de la obra.	2.5	2.5	2.5
<b>II. CAPACIDAD LICITANTE</b>			
a) Capacidad de los recursos humanos. Que el personal profesional técnico ha participado en por lo menos 5 proyectos similares al que se licita.	4	4	4
b) Capacidad de los recursos económicos. Serán los recursos económicos que se consideren necesarios para que el licitante cumpla con el contrato.	5	5	5
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.5	0	0
d) Subcontratación de MIPYMES. Se otorgará al licitante el puntaje indicado; se verificará que la proposición que contenga la documentación con la cual demuestre que subcontratará MIPYMES.	0.5	0	0.5
<b>III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b>			

Mano 9 LRU





a) Experiencia. Se verificará que el licitante durante los últimos 5 años ha ejecutado obras similares a los que se licitan, en términos de lo referido en el T.6.	7	7	7
b) Especialidad. Se verificará que dentro de los últimos 5 años, el licitante ha ejecutado por lo menos 5 obras como mínimo y 10 como máximo con las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas por la convocante.	8	8	8
<b>IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>			
Cumplimiento de contratos. Se verificará que por lo menos 5 obras como mínimo y 10 como máximo hayan sido ejecutadas por el licitante en los últimos 10 años, y se hayan terminado en tiempo y forma.	6	6	6
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>	50	49	44.5

POR LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.13 DE LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE:

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

BAJO ESTE CONTEXTO, LAS PROPUESTAS PRESENTADAS QUE RESULTAN SER SOLVENTES, Y POR LO TANTO PUEDEN SER EVALUADAS ECONÓMICAMENTE, SON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES SIGUIENTES:

N°	LICITANTE
1	• COCONAL S.A.P.I. DE C.V.
2	CONSORCIO INTEGRADO POR:  • OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. • CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y • DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

**IV. LECTURA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA EFECTUADA POR EL ÁREA CONTRATANTE**

**DICTAMEN ECONÓMICO**

**FUNDAMENTO LEGAL**

LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SE REALIZÓ CONFORME A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN EN SU CAPÍTULO 2.13 B). EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 38 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LOPSRM, 63 FRACCIÓN II, 64 FRACCIÓN II, 65 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO, Y DE LOS CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PREVISTOS EN LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP).




**PROPUESTAS QUE RESULTARON SOLVENTES, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, NUMERAL 2.13 B, "EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"**

NO. REGISTRO	LICITANTE	MONTO	PUNTAJE
1	COCONAL S.A.P.I. S.A. DE C.V.	\$564'781,250.00	43.73
2	CONSORCIO INTEGRADO POR: OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$493,916,475.00	50.00

BAJO ESTE CONTEXTO, UNA VEZ EFECTUADA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES ANTES REFERIDOS, YA QUE OBTUVIERON EL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA Y POR LO TANTO SU PROPUESTA SE CONSIDERA SOLVENTE, EVALUACIÓN EFECTUADA POR EL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA DEL SERVICIO, LA CONVOCANTE LLEVO A CABO LA EVALUACIÓN ECONOMICA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO			MONTO TOTAL SIN IVA
	TÉCNICO	ECONÓMICO	TOTAL	
COCONAL S.A.P.I. DE C.V.	44.50	43.73	88.23	\$ 564,781,250.00
CONSORCIO INTEGRADO POR: OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	49.0	50.00	99.00	\$493,916,475.00

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.1.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL GACM, LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS FUE EFECTUADA POR EL AREA CONVOCANTE, EN TÉRMINOS DE LA FORMULA PREVISTA EN EL INCISO B) DEL NUMERAL 2.13 DE LA CONVOCATORIA, PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN AL PRECIO OFERTADO POR CADA LICITANTE, SE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:





**PTJ = TPT + TPE**

DONDE:

PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;  
TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPOSTA TÉCNICA;  
TPE = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPOSTA ECONÓMICA Y  
EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

**V.- EMISIÓN DEL FALLO:**

EL NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO ES EL LIC. **ENRIQUE PERDIGON LABRADOR**, SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES, SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 1.4.3.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE "GACM"; ASÍ COMO EL NUMERAL 5.1.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "GACM".

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN UTILIZADO EN ESTE PROCEDIMIENTO, ES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN DONDE LA CONVOCANTE, PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, VERIFICÓ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA LICITACIÓN, PARA QUE UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, EL CONTRATO SE ADJUDIQUE, EN SU CASO, DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OBTENGA LA MAYOR PUNTUACIÓN O PONDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SE ADJUDICA EL CONTRATO AL CONSORCIO INTEGRADO POR: **OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE DE \$493,916,475.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), MONTO SIN CONSIDERAR EL IVA POR RESULTAR SER LA PROPOSTA QUE AL SER EVALUADA TÉCNICA Y ECÓNOMICAMENTE, OBTUVO EL PUNTAJE MAS ALTO ACORDE AL MECANISMO DE EVALUACION PREVISTO EN LA CONVOCATORIA.**





**FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:**

EL CONTRATO SE FORMALIZARÁ A MAS TARDAR EL **DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2015**, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR 2453, SEGUNDO PISO, TORRE MURANO, COLONIA TIZAPÁN SAN ANGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 01090, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LOS CUALES TENDRÁN UNA DURACIÓN DE **240 DÍAS NATURALES**.

AL LICITANTE ADJUDICADO, SE LE OTORGARÁ EL **10%** DE ANTICIPO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, POR LO QUE, PREVIO A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, DEBERÁ GARANTIZAR, EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, MEDIANTE FIANZA O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE CONFIRMADA EN MÉXICO, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN BANCARIA A FAVOR DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN I, DE LA LOPSRM.

LAS GARANTIAS DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y LA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁN PRESENTARSE ANTE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA EN EL MISMO DOMICILIO SEÑALADO, DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, Y 90 DE SU REGLAMENTO.

ESTA ACTA CONSTA DE **13 FOJAS ÚTILES POR AMBAS CARAS**, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE ACTO, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A ESTE ACTO, COPIA DE ESTA ACTA EN: LA GERENCIA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, UBICADA EN: AVENIDA INSURGENTES SUR 2453, SEGUNDO PISO, TORRE MURANO, COLONIA TIZAPÁN SAN ANGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 01090, EN DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://WWW.COMPRANET.GOB.MX).





DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO **LAS 19:00 HORAS**, DEL DÍA EN QUE SE ACTUA.

**POR EL GRUPO:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ENRIQUE PERDIGÓN LABRADOR	SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES	

**POR EL ÁREA REQUIRENTE:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. ARMANDO LÓPEZ ROLDAN	PERSONAL ADSCRITO A LA DCI	

**TESTIGO SOCIAL:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. SERGIO GONZÁLEZ MUÑOZ	TESTIGO SOCIAL	

**NOTARIO PÚBLICO:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. JOSÉ ANTONIO SOSA CASTAÑEDA	NOTARIO PUBLICO NO. 163 DEL D.F.	

**POR PARTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL:**

NOMBRE	ÁREA
C.P. JORGE ORGANISTA ORDAZ	GERENTE DE AUDITORIA

**POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
MARCELINO PÉREZ RODRÍGUEZ	SUBGERENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA	

*Alvaro*





**OBSERVADORES:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
VICTOR HUGO SOLANO MARTÍNEZ	CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	
OSCAR TINOCO G.	CTM-SINACAS	<i>Tinoco G.</i>
JAVIER DAVALOS CORTES	RO-JAN	
FRANCISCO RODRIGUEZ FLORES	OBSERVADOR	

**POR LOS LICITANTES:**

NO.	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1.	CONSORCIO INTEGRADO POR: <ul style="list-style-type: none"> <li>CONSTRUCTORES EN CORPORACION, S.A. DE C.V.</li> <li>CONSTRUCTORA TETL, S.A DE C.V.</li> </ul>	<i>Gerardo Moreno Alvarez</i>	<i>[Signature]</i>
2.	CONSORCIO INTEGRADO POR: <ul style="list-style-type: none"> <li>ASSIGNIA INFRAESTRUCTURA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</li> <li>CONSORCIO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR MEXICANO, S.A. DE C.V.</li> <li>DESARROLLO UNIVERSAL, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.</li> </ul>		
3.	BISELL CONSTRUCCIONES E INGENIERIA, S.A. DE C.V.		
4.	CONSORCIO INTEGRADO POR: <ul style="list-style-type: none"> <li>EQUIPOS ALMAQ, S.A. DE C.V.,</li> <li>CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCION EN MÉXICO, S.A. DE C.V.</li> </ul>	<i>Alberto Javier Salazar Gutierrez</i> <i>Cristóbal Anaya Rosales</i>	<i>[Signature]</i>

*[Handwritten notes and signatures in blue and green ink are scattered throughout the page, including a large signature on the right margin and various initials and scribbles on the left and bottom margins.]*





**GRUPO AEROPORTUARIO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"  
Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria  
Subdirección de Contrataciones

NO.	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
5.	INDHECA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.		
6.	CONSORCIO INTEGRADO POR: • ALVARGA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. • KOURO DESARROLLOS S.A. DE C.V.	Enilio MORELLA SOLER	
7.	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.	J. Carlos Monzón Vazquez	
8.	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA S.A. DE C.V.	Gustavo Hernández Vargas	
9.	CONSORCIO INTEGRADO POR: • CONSORCIO DE INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES, S.A. DE C.V. • IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V. • SACYR CONSTRUCCIÓN MEXICO S.A. DE C.V.	Luis Pérez H	
10.	CONSTRUCCIONES PÉREZ Y GIL S.A. DE C.V.		
11.	COCONAL S.A.P.I. DE C.V.	Eduardo Amhar Sánchez Sánchez	

Alvaro 2 y

*(Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin)*

*(Vertical list of handwritten signatures and initials on the left margin)*





NO.	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
12.	GEXIQ, S.A. DE C.V.	Alvaro Pereda Pérez	[Signature]
13.	CONSORCIO INTEGRADO POR: • MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A. DE C.V. • DRAGADOS OBRA CIVIL EDIFICACIÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.	Gabo Reyes Ruiz	[Signature]
14.	CONSORCIO INTEGRADO POR: • CONSULTORIA EN OBRA, S.A. DE C.V. • GYBSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. • GIINSA INTEGRADORA, S.A. DE C.V.		
15.	CONSORCIO INTEGRADO POR: • APOYO PARA EL DESARROLLO S.A. DE C.V. • HIDALSIN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. • ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS TÉCNICOS A LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.		
16.	CONSORCIO INTEGRADO POR: • GORSA OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V. • EDIFICACIONES URBANAS E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.		
17.	GRUPO CONSTRUCTOR DIAMANTE, S.A. DE C.V.		
18.	CONSORCIO INTEGRADO POR: • CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V. • GRUPO CONSTRUCTOR OZR, S.A. DE C.V. • CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.		





NO.	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
19.	GRUPO CONCRETERO EURA S.A. DE C.V.		
20.	CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.		
21.	EPCCOR, S.A. DE C.V.	Herberto Lozano Ponce	<i>[Handwritten Signature]</i>
22.	CONSORCIO INTEGRADO POR: • RUBAU S. DE R.L. DE C.V. • MM-MEX, S.A. DE C.V. • CIACSA, S.A. DE C.V.		
23.	INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Maricela Esponilla González	<i>[Handwritten Signature]</i>
24.	CONSORCIO INTEGRADO POR : • INNOVACIONES TECNICAS EN CIMENTACIÓN, S.A. DE C.V. • INVECTURE GROUP, S.A. DE C.V.	ALBERTO LOPEZ MATEOS JOSÉ MENDOZA HERRERA	<i>[Handwritten Signature]</i>
25.	CONSORCIO INTEGRADO POR : • DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V. • RESIDUOS INDUSTRIALES MULTIQUIM, S.A. DE C.V.	Luis Peña Portillo	L.P.P. <i>[Handwritten Signature]</i>

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Handwritten notes and signatures at the bottom of the page]*





*[Handwritten signature]*

NO.	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
26.	CONSORCIO INTEGRADO POR : <ul style="list-style-type: none"> <li>EDIFICADORA Y CONSTRUCTORA OLIJAR, S.A. DE C.V.</li> <li>C. ADRIAN MONTER LUGO</li> <li>LOVI CORPORATIVO E INGINIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.</li> </ul>	Hector Hernandez Jardinez	<i>[Handwritten signature]</i>
27.	CONSORCIO INTEGRADO POR: <ul style="list-style-type: none"> <li>CALTIA CONCESIONES, S.A. DE C.V.</li> <li>VIAS CONCESIONADAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.</li> <li>CONSTRUCCIONES VELASCO, S.A. DE C.V.</li> </ul>		
28.	CONSORCIO INTEGRADO POR: <ul style="list-style-type: none"> <li>MULTINACIONALES MARTÍNEZ GREY, S.A. DE C.V.</li> <li>CONSTRUCTORA AGROINDUSTRIAL ACTIVA, S.A. DE C.V.</li> </ul>		
29.	CONSORCIO INTEGRADO POR: <ul style="list-style-type: none"> <li>GLOBAL MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.</li> <li>EDIFICACIONES Y OBRAS SANTA FE, S.A. DE C.V.</li> <li>CONSTRUCCIONES LOS POTROS, S.A. DE C.V.</li> </ul>	ERNESTO GONZALEZ MARTINEZ	<i>[Handwritten signature]</i>
30.	CONSORCIO INTEGRADO POR: <ul style="list-style-type: none"> <li>OMEGA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.</li> <li>CALZADA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</li> </ul> CONSTRUCCIONES Y DRAGADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	Ing. José Daniel Jimenez Belizara	<i>[Handwritten signature]</i>
31.	CONSORCIO INTEGRADO POR: <ul style="list-style-type: none"> <li>FOSMON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</li> <li>CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA+A, S.A. DE C.V.</li> </ul>	David Ferro de Jesus	<i>[Handwritten signature]</i>

*[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Large handwritten signature]*





**GRUPO AEROPORTUARIO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"  
Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria  
Subdirección de Contrataciones

NO.	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
32.	LA PENINSULAR COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Grupo Tecnosa Julio Novarro	[Signature]
33.	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A.		
34.	CONSORCIO INTEGRADO POR: • CONSTRUCTORA VIRGO, S.A. DE C.V. • GRUPO ASFALTOS PROCESADOS, S.A. DE C.V. • CONSTRUCTORA GAYPE, S.A. DE C.V.	FRANCISCO JELER NOVORO	[Signature]
35.	CONSORCIO INTEGRADO POR: • SOLUCIONES INTEGRALES DE ALTA TENSION, S.A. DE C.V. • CONSTRUCTOR MAKRO, S.A. DE C.V.		
36.	TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES TAMAULIPECOS, S.A. DE C.V.	Sharo Castrejón Molina	[Signature]
37.	FM CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. AF GANI EDIFICA, S.A. DE C.V. CONSTRUCCIONES, ACAREO MANTENIMIENTO Y ACABADOS, S.A. DE C.V.	ARTURO SOLANO	[Signature]

----- FIN DEL ACTA -----